

SECRETARIA, Cereté, septiembre 29 de 2021.

Señor juez a su despacho, informando que se observa error en el auto de fecha mayo 04 de 2021.



KETTY MILENA ANAYA DORIA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPALCERETÉ CÓRDOBA

Cereté, 29 de septiembre de 2021

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	JANNIOR DOMINGO BERROCAL LENGUA C.C. 71 695 920,
RADICADO	231624089001 2015 00162 00
ASUNTO	Auto ordena corrección

Revisado del expediente se avizora que en fecha mayo 22 de 2019, es presentado por la apoderada de la parte demandante, avaluó del bien embargado y secuestrado, tratándose del vehículo Marca Renault Línea STEPWAY MT.1600, Modelo 2014, Color Gris Estrella de Placa MGY-025 de propiedad del demandado JANNIOR DOMINGO BERROCAL LENGUA C.C. 71695920, en la suma de \$25.900.000, y del mismo se corrió el respectivo traslado el 17 de junio de 2019, por el termino de 10 días, acorde con lo preceptuado en el art 444 del Código General del Proceso, sin que se presentara objeción ninguna al respecto.

Con posterioridad, en octubre 31 de 2019, se presenta nuevo avalúo, por \$26.770.000, del cual nuevamente se corre traslado el día 21 de enero de 2021, por el termino de ley, sin que se presentaran objeciones al mismo.

Con fecha mayo 04 de 2021, este despacho emite decisión donde se aprueba el avaluó del vehículo señalado anteriormente, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente proceso, no obstante se vislumbra que existió un error de transcripción, configurándose en un asunto meramente aritmético, por lo que, si bien nos encontramos fuera del término de ejecutoria de la mentada providencia, es posible su corrección de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, y en consecuencia procede el despacho a aprobar el avalúo del vehículo Marca Renault Línea STEPWAY MT.1600, Modelo 2014, Color Gris Estrella de Placa MGY-025 de propiedad del demandado JANNIOR DOMINGO BERROCAL LENGUA C.C. 71695920, la suma de \$26.770.000

Por lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETÉ,**

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la providencia de 04 de mayo de 2021 y 08 de julio de 2021 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: TENER como avalúo del vehículo Marca Renault Línea STEPWAY MT.1600, Modelo 2014, Color Gris Estrella de Placa MGY-025 de propiedad del demandado JANNIOR DOMINGO BERROCAL LENGUA C.C. 71695920, la suma de **\$26.770.000.oo.**

TERCERO: Corregir el numeral 3º del auto de 08 de julio de 2021, en el entendido que EL vehículo embargado y secuestrado fue avaluado en la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$26.770.000.oo)** por lo que la base de la licitación es la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$18.739.000)** equivalente al 70% del avalúo del mueble de conformidad con el inciso 3º del artículo 488 del C.G.P.

CUARTO: MANTENER incólume el resto de los apartes de los autos de 04 de mayo de 2021 y 08 de julio de 2021 emitidos dentro del presente proceso.

QUINTO: ADVERTIR a la parte demandante tener en cuenta la presente corrección al momento de realizar las publicaciones del artículo 457, so pena de ser declarado sin valor en la fecha fijada para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER DARIO LEON ROSSO
JUEZ

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a14b15913c13e2ed2f2f896a7a30d71c35f11e69edaa4b9a15aa2a609080ead1

Documento generado en 29/09/2021 10:14:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>